

DECRETO EXENTO N° 599

VALPARAÍSO, 15 de enero de 2013.

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N° 1 y 6, ambos de 1981; en el D.F.L. N° 147 de 1981; en el D.U. N° 480 de 1983; en el D.S. N° 238 de 2012, del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 1387 de 1982; en el D.U. N° 300 de 2012, en el Decreto Exento N° 02381 de 2012.

DECRETO:

1.- **FÍJANSE** como fechas de pago de sueldos y remuneraciones del personal de la Universidad de Valparaíso para el año 2013, las que a continuación se indican:

ENERO	miércoles 30
FEBRERO	jueves 28
MARZO	miércoles 27
ABRIL	lunes 29
MAYO	miércoles 29
JUNIO	jueves 27
JULIO	lunes 29
AGOSTO	jueves 29
SEPTIEMBRE	lunes 30
OCTUBRE	martes 29
NOVIEMBRE	jueves 28
DICIEMBRE	lunes 23

2.- Las fechas de pago establecidas en el número precedente, sólo podrán ser modificadas cuando circunstancias especiales lo hagan aconsejable.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.




PABLO RONCAGLIOLO BENITEZ
RECTOR (S)



DISTRIBUCION:
Secretaría General(1)– Oficina de Partes(1).